

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1828

MELIPILLA, **09 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memo interno N° 83, de fecha 05 de junio de 2015, de la Oficina de Emergencia;
- b) El Memorandum N° 715, de fecha 08 de junio de 2015, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, Emergencia por déficit hídrico que afecta severamente al sector Tantehue, donde habitan más de 100 familias, con un total aproximado de 500 personas entre niños y adultos.

3.- Los gastos que implique esta Emergencia serán imputados al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MVS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-**